

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 301-2020

Los Olivos, 31 de julio de 2020

VISTO: El Informe N° 021-2020-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 021-2020-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: *“En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Central, en mi calidad de órgano de apoyo encargado de gestionar el recurso humano en la entidad, recomiendo que de manera excepcional se otorgue el descanso físico vacacional a los empleados de confianza bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. 1057 señalados en el Anexo 9 del presente. (...)”*- Al respecto obra el Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, tal como especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulanger, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0255-2019, de fecha 1 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. José Pepe Cabellos Valera;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Subgerente (e) de Programas Sociales;


Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, al **ABOG. JOSE PEPE CABELLOS VALERA**; desde el 17 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE